



*Ministerio de Producción
Secretaría de Industria y Servicios*

Herramientas del PRODEPRO

El **PRODEPRO** administra instrumentos de promoción con la finalidad de impulsar proyectos de inversión. Los proyectos deben ser ejecutados dentro de un **plazo máximo de dieciocho (18) meses**, estar dirigidos a los **"Sectores Estratégicos"** definidos por el Programa y contemplar impactos significativos en los objetivos del **PRODEPRO** (empleo, productividad, exportaciones, integración nacional, etc.)

El Programa cuenta con tres herramientas:

- 1. Asistencia técnica**
- 2. Subsidio de Tasa**
- 3. Aportes no Reembolsables**

1. Asistencia Técnica

Esta herramienta consiste en la provisión de asistencia técnica por parte del INTI u otro organismo. El Programa cubre el costo en su totalidad.

Estará orientada a: oportunidades de mejora productiva; gestión tecnológica; incorporación de diseño; capacitación de personal; realización de pruebas y ensayos de productos; u otra que pudiera ser ofrecida y/o acordada con el INTI.

2. Subsidio de Tasa

Consiste en el subsidio de seis puntos porcentuales de los préstamos ofrecidos por el Banco BICE en sus distintas líneas.

Los montos, plazos y tasas dependerán del acuerdo que la empresa logre con el banco una vez que el programa realice la derivación correspondiente.

A modo ilustrativo, mencionamos las principales líneas de crédito ofrecidas por el BICE:

- Línea PYME

Tasa de interés: Badlar¹ + 4,5% ó 22% (la menor de ambas)

Beneficiario: empresas pymes (facturación de hasta AR\$ 540 MM/año)

Máximo a financiar: AR\$ 80 MM y hasta el 80% del proyecto sin IVA

Destino: Inversión, Bienes de capital y Bienes de activo fijo

Plazo de préstamo: hasta 10 años. Plazo de gracia hasta 2 años

¹ La tasa Badlar es calculada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en base a la tasa de interés promedio de los plazos fijos de 30/35 días de más de un millón de pesos otorgados por entidades financieras de Capital Federal y Gran Buenos Aires.



*Ministerio de Producción
Secretaría de Industria y Servicios*

▪ Línea EMPRESAS

Tasa de interés: Badlar + spread de acuerdo al plazo del préstamo.

Beneficiario: empresas con representación permanente en Argentina

Máximo a financiar: AR\$ 200 MM y hasta el 80% del proyecto sin IVA

Destino: Inversión, Bienes de capital y Bienes de activo fijo

Plazo de préstamo: hasta 15 años Plazo de gracia hasta 2 años.

▪ Línea CAPITAL DE TRABAJO ASOCIADO A UN PROYECTO

Tasa de interés: Badlar + 5,5% (máximo, disminuye a menor plazo)

Beneficiario: empresas con representación permanente en Argentina

Máximo a financiar: Hasta el 20% del Proyecto o hasta el 30 % del monto a financiar por el BICE (el menor)

Destino: Capital de Trabajo Asociado a un Proyecto de Inversión cuya financiación la realice el BICE.

Plazo de préstamo: hasta 3 años. Sin plazo de gracia.

3. Aportes no Reembolsables

El ANR podrá ser destinado a los siguientes gastos elegibles:

- a) Ingeniería y desarrollo de productos;
- b) Ampliación de planta o modernización tecnológica;
- c) Servicios profesionales de asistencia técnica relacionados a la mejora de la eficiencia y desarrollo de procesos productivos;
- d) Capacitación de recursos humanos;
- e) Certificaciones de normas en procesos y/o productos;
- f) Adquisición de bienes de capital, moldes y/o matrices e instrumentos de medición o implementos y sus partes.

No serán considerados gastos elegibles por este instrumento:

- a) Cancelación de deudas existentes;
- b) Compra de inmuebles o terrenos para arrendamiento y/o construcción de inmuebles residenciales;
- c) Adquisición de bienes de capital usados o que se destinen para arrendamiento;
- d) Incorporación de rodados.

Principales características del ANR:

- a) Los ANR contarán con hasta un 65% de financiamiento por parte del PROGRAMA, mientras que el resto deberá ser aportado por el beneficiario.
- b) El monto máximo del ANR será de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).



Ministerio de Producción
Secretaría de Industria y Servicios

- c) La empresa no podrá tener más de un ANR en ejecución al mismo tiempo. Una vez finalizado el mismo, podrá solicitar otro.
- d) Sobre el monto del ANR a otorgar, se le exigirá a la empresa una póliza de caución, la cual será devuelta siempre y cuando ésta cumpla con el proyecto de inversión aprobado por el PROGRAMA.
- e) El proyecto podrá sufrir modificaciones durante su ejecución, siempre y cuando no se altere el objeto principal del proyecto aprobado.